2746

RESOLUCIÓN de 7 de febrero de 2005, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se nombran funcionarios de carrera, por el sistema general de acceso libre, del Cuerpo Superior de Intervención y Contabilidad de la Administración de la Seguridad Social.

Por Orden TAS/1247/2003, de 7 de mayo (Boletín Oficial del Estado del día 22), se convocaron pruebas selectivas para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo Superior de Intervención y Contabilidad de la Administración de la Seguridad Social

Concluidas las pruebas selectivas, por Orden del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales de 23 de marzo de 2004, se procedió al nombramiento como funcionarios en prácticas en el Cuerpo Superior de Intervención y Contabilidad de la Administración de la Seguridad Social de los aspirantes que superaron el correspondiente proceso selectivo. Una vez finalizado el curso selectivo previsto en la base 1.3 y Anexo I de la convocatoria de ingreso, procede el nombramiento de funcionarios de carrera en el citado Cuerpo.

Esta Secretaría General para la Administración Pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo (BOE del 10 de abril), por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración general del Estado y el artículo 6.3 del Real Decreto 2169/84, de 28 de noviembre, de atribución de competencias en materia de personal, en relación con lo establecido en el artículo 12.1.c) del Real Decreto 562/2004, de 19 de abril (Boletín Oficial del Estado del 20), por el que se aprueba la estructura orgánica básica de los departamento ministeriales, a propuesta de la Subsecretaría del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, resuelve:

Primero.—Nombrar funcionarios de carrera, por el sistema general de acceso libre, del Cuerpo Superior de Intervención y Contabilidad de la Administración de la Seguridad Social, a los aspirantes aprobados que se relacionan en el Anexo de esta Resolución, ordenados de acuerdo con la puntuación final obtenida, con expresión de los destinos que se les adjudican.

Segundo.—Para adquirir la condición de funcionarios de carrera, deberán prestar juramento o promesa, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril y tomar posesión de sus destinos en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Tercero.-Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante esta Secretaría General en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, o bien recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid o ante la Sala del Tribunal Superior de Justicia en cuya circunscripción tengan los interesados sus domicilios, a su elección, en el plazo de dos meses, a contar, asimismo, desde el día siguiente al de su publicación, con arreglo a lo dispuesto en los artículo 10.1.i) y 14.1 regla segunda de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 13 de julio de 1998.

Madrid, 7 de febrero de 2005.—El Secretario General, Francisco Javier Velázquez López.

Sras. Subsecretarias de los Ministerios de Trabajo y Asuntos Sociales, Economía y Hacienda y Directora General de la Función Pública.

ANEXO

 $\begin{tabular}{llll} $C. SUPERIOR DE INTERVENCION Y CONTABILIDAD ADMINISTRACION DE LA SEGURIDAD SOCIAL \\ $TUrno:$ TURNO LIBRE \\ \end{tabular}$

N.O.P.S ESP	N.R.P.	APELLIDOS NOMBRE	F.N.	MINISTERIO CENTRO DIRECTIVO / 00.AA. CENTRO DE DESTINO	LOCALIDAD	ODIGO PT. IVEL C.D. ESPECÍFICO
1 02255	77546 A1603	PRIETO ARIZA MARIA ISABEL	10-05-1975	MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA INTERVENCION GENERAL DE LA ADMINISTRACION DEL ESTADO INTERVENCION GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	MADRID MADRID JEFE DE SERVICIO A	1885121 26 11.796,96
2 09422	28813 A1603	BERNARDOS DE FRUTOS ANGEL LUIS		MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA INTERVENCION GENERAL DE LA ADMINISTRACION DEL ESTADO INTERVENCION GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	MADRID MADRID JEFE DE SERVICIO A	3637157 26 11.796,96
3 01936	67824 A1603	MARTIN MARTIN SERGIO	23-09-1977	MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA INTERVENCION GENERAL DE LA ADMINISTRACION DEL ESTADO INTERVENCION GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	MADRID MADRID JEFE DE SERVICIO A	4575455 26 11.796,96
4 01183	54124 A1603	OLMO MORILLO-VELARDE CARLOS DEL	01-11-1975	MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA INTERVENCION GENERAL DE LA ADMINISTRACION DEL ESTADO INTERVENCION GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	MADRID MADRID JEFE DE SERVICIO A	4677702 26 11.796,96
5 05679	82546 A1603	ALCOCER SANZ JUAN		MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA INTERVENCION GENERAL DE LA ADMINISTRACION DEL ESTADO INTERVENCION GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	MADRID MADRID JEFE DE SERVICIO A	4542561 26 11.796,96
6 02648	32146 A1603	ARANDA LOPEZ ANTONIO		MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES INTERVENCION GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL INTERVENCION DELEGADA TERRITORIAL DE CACERES	CACERES CACERES INTERVENTOR DELEGADO JEFE AREA	4792159 26 6.627,60
7 01930	30235 A1803	SANCHEZ PEREZ NATALIA		MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES INTERVENCION GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL INTERVENCION DELEGADA TERRITORIAL DE TARRAGONA	TARRAGONA TARRAGONA INTERVENTOR N26	4722046 26 6.627,60
8 02639	29368 A1603	URIBARRI ALVAREZ MARIA TERESA		MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES INTERVENCION GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL INTERVENCION DELEGADA TERRITORIAL DE ALMERIA	ALMERIA ALMERIA INTERVENTOR N26	4855451 26 6.627,60

INDICE DE ABREVIATURAS NOPS: Número de orden del proceso selectivo NRP: Número de Registro de Personal F.N.: Fecha de nacimiento Nivel C.D.: Nivel de Complemento de Destino C. Específico: Complemento Específico S.G.: Subdirección General

Codigo PT : Codigo del Puesto de Trabajo